



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 110014003067201801250 00

Clase de Proceso: *Sucesión intestada de María Ernestina Ibáñez de Sopo (q.e.p.d.)*
Demandante: *Ana Silvia Sopo de Ariza*
Demandado(a): *Indeterminados.*

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y toda vez que obra en el expediente el oficio No. 3241 del 19 de noviembre de 2019 (fl. 58) dirigido a la DIAN debidamente diligenciado, por secretaría **oficiése** a dicha entidad para que en el término de cinco (5) días contados a partir de su notificación, informe el trámite dado a dicha comunicación, so pena de las sanciones de ley. (Adjúntese copia del oficio)

Por otra parte, obre en el expediente la publicación edictal de los herederos indeterminados para los fines pertinentes.

Asimismo, y como quiera que mediante providencia de fecha 21 de octubre de 2019 (fl. 37), se decretó el emplazamiento de los herederos indeterminados de la causante María Ernestina Ibáñez de Sopo (q.e.p.d.), por haberse cumplido los requisitos del artículo 293 del C. G.G.P., el Juzgado dispone:

Por secretaria y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10º del Decreto legislativo 806 de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del derecho, y el Acuerdo PSAA14-10118 del año 2014, inclúyase los datos del sujeto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas con el fin de surtir el emplazamiento decretado en aplicación del artículo 108 del CGP.

Cumplido lo anterior, y vencido el término de ley, y una vez se acredite la respuesta de la DIAN, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Jueza

Ncm.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias
escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del
siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>